

PROGRAMA DE BECAS DE LA DIÓCESIS DE SIOUX CITY

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS PADRES

¿Cómo se determina el ingreso que califica?	Su ingreso determina si reúne los requisitos para el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City. Para calificar para estos programas, TADS examinará la Línea 6 de su declaración de impuestos más reciente y determinará si se encuentra dentro del 350% del Nivel Federal de Pobreza para la Fundación de Matrículas del Monseñor Lafferty (MLTF) y del 350% al 500% del Nivel Federal de Pobreza para el Fondo Educativo del Obispo.
¿Hay otros criterios necesarios para calificar?	Para calificar para la beca MLTF, la familia debe ser residente de Iowa. Para recibir una beca del Fondo Educativo del Obispo, la familia debe estar inscrita entre los feligreses de una parroquia de la diócesis y tener un ingreso familiar de 350% al 500% del Nivel Federal de Pobreza. Ambos fondos están disponibles para estudiantes de K-12. Los estudiantes de pre-kinder pueden calificar para recibir los fondos de la beca MLTF si tienen 5 años a más tardar el 15 de septiembre y se encuentran en un programa certificado. Ambos programas excluyen a los estudiantes preescolares menores de 5 años a más tardar el 15 de septiembre.
¿Qué niveles de ingresos se encuentran en el Nivel Federal de Pobreza de 350% o 500%?	Cada año, el Gobierno Federal crea estas pautas a finales de enero. Puede encontrar una tabla con las pautas de ingreso por medio del sitio de Web www.scdiocese.org . En el año escolar 2018-2019, una familia de cuatro con un ingreso total menor o igual a \$75,300, podría calificar para la beca MLTF. Una familia de cuatro con un ingreso total entre \$75,301 y \$100,400, podría calificar para una beca del Fondo Educativo del Obispo. Las tablas de elegibilidad de ingresos se actualizarán a finales de enero de 2019 y se verán afectadas por el año escolar 2019-2020.
¿Cómo solicito la ayuda para la matrícula?	Las solicitudes para el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City deben ser tramitadas en línea por medio del sitio de Web www.mytads.com . El enlace de la solicitud en línea está disponible en la página Web de sus escuelas locales y también en el sitio de Web de la Oficina de las Escuelas Católicas en www.sccatholicsschools.org . Comuníquese con su escuela local si necesita ayuda.
¿Qué debo hacer si no tengo acceso a Internet para llenar la solicitud en línea?	Los padres pueden comunicarse con sus escuelas locales y solicitar una cita individual para obtener acceso al Internet de la escuela y les permita llenar la solicitud. Las solicitudes tramitadas en línea se procesan más rápido y es posible identificar más pronto los documentos omitidos o incompletos.
¿Debo tener un correo electrónico para llenar la solicitud en línea?	Sí. Es preferible que tenga un correo electrónico ya que este se usará como su nombre de usuario en la solicitud en línea. Les recomendamos a los padres que revisen sus mensajes de correo electrónico para cualquier comunicación que les envíe TADS.
¿Cuándo estará disponible la solicitud en línea por medio de TADS?	El período de solicitud en línea comienza el 1 de febrero de 2019. La solicitud está disponible en inglés y español.
¿Necesito llenar una solicitud para cada uno de mis hijos?	No, solo necesita llenar una solicitud por unidad familiar. Asegúrese de incluir toda la familia en esta solicitud.
¿Cuál es la fecha límite para las solicitudes?	1.ª Ronda: Fecha final para presentar su solicitud completa: 1 de abril 2019 Se enviarán cartas a los padres a mediados de mayo Las escuelas verificarán la matrícula y su registración de parroquia, a principios de septiembre Se enviarán los fondos/becas a las escuelas a mediados de octubre
¿Cuándo seremos informados de los resultados?	2.ª Ronda (nuevos estudiantes solamente): Fecha final para presentar su solicitud completa: 15 de septiembre 2019 Las escuelas verificarán la matrícula y registración de parroquia, a principios de octubre Se enviarán cartas a los padres a mediados de octubre Se enviarán fondos a las escuelas a mediados de noviembre
¿Califican los estudiantes en programas de intercambio extranjeros?	La residencia en Iowa es temporal para los estudiantes en programas de intercambio extranjero, por lo que no califican para la ayuda diocesana.
¿Cómo deben llenar una solicitud los padres divorciados?	En el caso de los padres divorciados, la responsabilidad para la matrícula de cada uno de los padres se debe ser indicado en la solicitud. (p. ej., la concesión de una beca cuando ambos padres se dividen la matrícula en un 50%, se basa en un 50%). La ayuda para la colegiatura que se le otorga a uno de los padres no se puede dividir entre los padres. Si cada uno de los padres divorciados paga una parte de la colegiatura, entonces cada unidad familiar debe llenar una solicitud para que se otorgue ayuda financiera por la parte de la colegiatura que les corresponda.

¿Cómo debe un guardián tramitar una solicitud?	Las solicitudes para los estudiantes que residen con un abuelo o guardián, deben ser llenadas por la persona que declare al estudiante o los estudiantes como dependiente(s) en su declaración de impuestos. TADS usará esa declaración de impuestos para determinar si el solicitante califica y de su necesidad.
¿Cómo deben los padres adoptivos tramitar una solicitud?	Las familias con hijos adoptivos en su hogar deben hacer una solicitud por separado indicando estos niños. Se deben indicar los ingresos, incluidos los subsidios estatales, sin embargo, no hay que incluir los gastos. La solicitud debe excluir toda la información económica de los padres adoptivos y de los padres de crianza.
¿Qué sucede si mi familia no puede pagar el cargo de la solicitud?	Si no puede pagar el costo de la solicitud de \$23, le recomendamos que puede llamar a su escuela para solicitar que paguen el cargo en su nombre.
¿Se toman en cuenta circunstancias económicas especiales?	TADS evaluará a las familias con dificultades económicas cuando examine las solicitudes. Los montos de las becas individuales en casos de dificultades económicas, según los recomiende TADS, no los podrá alterar ningún miembro del personal diocesano ni un representante escolar.
¿Qué ocurre cuando los padres no tienen que llenar una declaración de impuestos?	Para las familias a las que no se les requiere llenar una declaración de impuestos deben indicarlo en la forma Verificación de Impuestos No Declarados. Se requiere copias de toda la documentación justificantes relativos a ingresos no sujetos a impuestos de la unidad familiar, como el ingreso del seguro social, manutención infantil, estampillas de alimentos, compensación a los trabajadores y del programa de Ayuda Temporal para las Familias Necesitadas (TANF).
¿Qué debo hacer si tengo una pregunta para llenar la solicitud?	TADS ayudará a todas las familias que tengan preguntas sobre como llenar sus solicitudes. Puede comunicarse con el personal de TADS llamando al 1-800-477-8237 de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., hora Centro. El personal de TADS también está disponible para conversar en vivo por medio de un "chat" en la página Web www.mytads.com o por correo electrónico en support@tads.com . También puede comunicarse con su escuela para obtener más ayuda.
¿Es el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City la única ayuda disponible?	Muchas escuelas tienen programas de ayuda local para complementar la ayuda que ofrece el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City. Generalmente, las familias deben llenar primero una solicitud de TADS como prerrequisito para solicitar la ayuda local. Sin embargo, los programas de ayuda local pueden crear sus propias pautas de ingreso o consideraciones para circunstancias especiales.
¿Qué sucede si la beca que recibe mi familia no es suficiente?	Las concesiones del Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City no se pueden apelar ya que las pautas de ingreso las establece la ley estatal y la proporción de fondos disponibles para cada familia se basa en la necesidad general de los solicitantes que califican para la misma. Si cree que necesita fondos adicionales para complementar su beca, le recomendamos que se comunique con su escuela o parroquia local para informarse de los programas de ayuda local y otras oportunidades de ayuda.
¿Es posible retirar una solicitud?	Los solicitantes que elijan retirar su solicitud para recibir ayuda económica deben comunicarse directamente con TADS de su decisión. Los representantes de la escuela o el personal diocesano no pueden presentar dicha solicitud.